Expediente: **1766/25**
Carátula: **WILLIAMS GUILLERMO DAVID C/ PROINGEO S.A. Y OTRO S/ DESPIDO S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PROINGEO SA, -DEMANDADO
27240594175 - WILLIAMS, GUILLERMO DAVID-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1766/25

H105015929201

JUICIO: WILLIAMS GUILLERMO DAVID c/ PROINGEO S.A. Y OTRO S/ DESPIDO s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1766/25

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación del 24/10/2025 efectuada por la letrada Moallah Ana Karina :

I. Tengo presente el pago de los recaudos legales (tasa de justicia, bono profesional y aportes Ley 6.059) efectuado por la letrada presentante y por cumplido con lo ordenado en el punto 4 del proveído de fecha 22/10/2025.

II. A los fines de la producción de la prueba testimonial de reconocimiento se fija la siguiente fecha :

El día **06/11/2025 a hs 17:00** para que tenga lugar el exámen de la siguiente testigo:

a) Dra. Ruiz Fernanda Rocío DNI 37.511.720 con domicilio en calle Balcarce n° 164 de esta ciudad.

La audiencia se llevará a cabo en modalidad mixta (presencial y remota), en la Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, ubicada en el segundo piso del Palacio de Tribunales, sito en Pasaje Vélez Sársfield 450 de esta ciudad.

Se deja constancia que deberá comparecer en forma presencial únicamente la testigo citada, provista de sus respectivo DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 828 5152 7206.** *Enlace de invitación https://us02web.zoom.us/j/82851527206.*

III. En consecuencia, ordeno notificarla mediante oficio a la Policía, haciéndo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal a la testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

IV. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber la letrada diligenciante que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de la testigo a las audiencia fijada. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

V. Hago saber también a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

VI. Finalmente, y en mérito a lo ordenado, líbrese oficio Ley 22.172 a la dirección de correo electrónico *jntrabajo53@pjn.gov.ar*, dirigido al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N.° 53, a cargo de la Dra. Bibiana Inés Díaz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rita García, con sede en calle Lavalle 1268 Piso 1 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de notificar el presente proveído. Por último hágase saber que dicho Juzgado deberá notificar a las partes en autos la fecha de la audiencia fijada, a fin de que puedan ejercer el debido contralor en la producción de la prueba testimonial dispuesta en el presente exhorto.EJSC

Actuación firmada en fecha 28/10/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.